



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-1483/02/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/1384

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

**COMERCIALIZADORA FORESTAL VIPE SA DE CV**

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado COMERCIALIZADORA FORESTAL VIPE S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-0540/2020 de fecha 14 de Julio de 2020, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-CFV-001/20** ubicado en KM. 15.7 CARR. A SANTA BARBARA, EJIDO PUNTO ALEGRE, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 283.454 Metros cúbicos	7	141	147	14049001	14049007	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**MEDIO AMBIENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS** OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



1 de 1

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: B; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



Avs. Flores Rosas Avila  
05/03/24

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:	PINO		
Existencia inicial:	2448.442	Unidad de medida: <b>METROS CUBICOS</b>	FECHA 05/12/2023

## Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargos)

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia Final:	Unidad de medida: 1588.836 METROS CUBICOS	FECHA	26/02/2024

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
06/12/2023	26913010	79 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	60.597
06/12/2023	26913011	80 LR TARIMAS Y MADERAS	MADERA ASERRADA DE PINO	70.082
06/12/2023	26913012	81 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	68.263
07/12/2023	26913013	82 LR TARIMAS Y MADERAS	MADERA ASERRADA DE PINO	56.394
08/12/2023	26913014	83 LR TARIMAS Y MADERAS	MADERA ASERRADA DE PINO	70.356
08/12/2023	26913015	84 LR TARIMAS Y MADERAS	MADERA ASERRADA DE PINO	7.360
09/12/2023	26913346	86 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	53.653
12/12/2023	26913347	87 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	66.013
12/12/2023	26913348	88 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	59.476
13/12/2023	26913349	89 LR TARIMAS Y MADERAS	MADERA ASERRADA DE PINO	54.912
15/12/2023	26913350	90 LR TARIMAS Y MADERAS	MADERA ASERRADA DE PINO	9.487
15/12/2023	26913352	92 LR TARIMAS Y MADERAS	MADERA ASERRADA DE PINO	60.770
16/12/2023	26913353	93 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	31.264
16/12/2023	26913960	94 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	30.917
18/12/2023	26913961	95 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	66.474
18/12/2023	26913962	96 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	60.689
18/12/2023	26913963	97 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	74.304
20/12/2023	26913964	98 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	53.926
20/12/2023	26913967	101 INTERPALLETS	MAD. ASERRADA DE PINO C.D.	8.130
21/02/2024	26913968	102 ELEMENT PALLETS S. DE R.L.	MAD. ASERRADA DE PINO C.D.	41.870
21/02/2024	26923969	104 ELEMENT PALLETS S. DE R.L.	MADERA ASERRADA DE PINO	16.681
23/02/2024	26923998	106 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	60.283
23/02/2024	26913999	107 INTERPALLETS	MADERA ASERRADA DE PINO	61.159
	108 SIN USAR			
	109 A 125 SIN USAR			
	126 A 131 SIN USAR			
	132 A 140 SIN USAR			
Total				1143.06
Coeficiente de transformación obtenido				

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembargos inmediata anterior